



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro



REPORTE DE CONTRATACIONES

Nombre Institución	Entidad de adquisiciones	Contacto Entidad de Adquisiciones	Objeto del Contrato	Procedimiento de adquisición y contratación	Tipo de Contrato	Estimación del costo	Numero de factura	Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato	Fecha de pago
Municipalidad de Victoria	EMPRESA DE TRANSPORTES GIRON HERNANDEZ	99094256	Pago parcial balastreo y conformacion de carretera , Buena Vista, Jicarito, Manacal 1 y Trataderos, Victoria Yoro(sector Bajo Grande)	Contratacion Directa	Servicios	200,000.00	000-001-01-00000226	Juan Miguel Giron Hernandez	1/10/2020
Municipalidad de Victoria	EMPRESA DE TRANSPORTES GIRON HERNANDEZ	99094256	Pago total Contratacion de maquinaria para construccion y conformacion de carreteras , en este caso para reparar carretera que conduce desde Buena Vista , hacia las comunidades de Jicarito, Manacal 1 , y Trataderos.	Contratacion Directa	Servicios	216,000.00	000-001-01-00000227	Juan Miguel Giron Hernandez	15/10/2020
Municipalidad de Victoria	MULTISERVICIOS EMANUEL S DE R.L.DE C.V.	96248898	Reparacion de varias calles de la cabecera municipal de Victoria (Bo Los Laureles, B° El Jobo, B° Suyapa entre otros)	Contratacion Directa	Servicios	141,100.00	000-001-01-00000102	Santos Onelia Castellano Fugon	17/10/2020
Municipalidad de Victoria	Nelson Ivan Rosales Figueroa	99645466	Pago de contrato por servicios de mecanica a motocicletas municipales	Contratacion Directa	servicios	8,350.00	000-001-01 N° 00000078	Nelson Ivan Rosales Figueroa	26/10/2020

Municipalidad de Victoria	Venta de materiales de Construcción EL PAISANO	96546060	Pago de contrato por acarreo de paltas de aguacates proyecto huertos familiares del Zarzal Victoria Yoro.	Contratacion Directa	servicios	14,000.00	000-001-01 N° 00000457	Ceily Mariel Cantillano	27/10/2020
Municipalidad de Victoria	Venta de materiales de Construcción EL PAISANO	96546061	Pago de contrato por extraccion de carga y acarreo de balastre , proyecto reparacion de carretera de la Peña	Contratacion Directa	Servicios	33,000.00	000-001-01 N° 00000458	Ceily Mariel Cantillano	27/10/2020
Municipalidad de Victoria	Persona Natural	99735035	Publicar Ordenanza Municipal el dia jueves 08 de octubre del presente año sobre informacion del Covid_19	Contratacion Directa	Servicios de Publicidad	800.00	000-001-04-00 000086	Melbin Yovany Marin Zuniga	30/10/2020
Municipalidad de Victoria	Persona Natural	99735035	Pago de publicidad para ordenanza campaña de limpieza en el casco urbano y comunidades.	Contratacion Directa	Servicios de Publicidad	1,800.00	000-001-04-00 000087	Melbin Yovany Marin Zuniga	30/10/2020
Municipalidad de Victoria	Persona Natural	97297319	Elaboracion de almuerzos y meriendas para la Reunion de Corporacion municipal	Contratacion Directa	Servicios	4,140.00	000-001-01-00000894	Lourdes Bernarda Palma Hernandez	30/10/2020
Municipalidad de Victoria	Persona Natural	97297319	Elaboracion de almuerzos y meriendas para la Reunion de Corporacion municipal	Contratacion Directa	Servicios	2,645.00	000-001-01-00000893	Lourdes Bernarda Palma Hernandez	30/10/2020
Municipalidad de Victoria	Persona Natural	97297319	Elaboracion de almuerzos y meriendas para la Reunion de Corporacion municipal	Contratacion Directa	Servicios	3,191.25	000-001-01-00000889	Lourdes Bernarda Palma Hernandez	30/10/2020

Municipalidad de Victoria	Persona Natural	97297319	Elaboracion de almuerzos y meriendas para la Reunion de Corporacion municipal	Contratacion Directa	Servicios	5,175.00	000-001-01-00000892	Lourdes Bernarda Palma Hernandez	30/10/2020
Municipalidad de Victoria	Persona Natural	97297319	Elaboracion dedesayunos para la Reunion de Corporacion municipal	Contratacion Directa	Servicios	1,552.00	000-001-01-00000895	Lourdes Bernarda Palma Hernandez	30/10/2020
Municipalidad de Victoria	Persona Natural	97297319	Elaboracion de almuerzos y meriendas para la Reunion de Corporacion municipal	Contratacion Directa	Servicios	4,301.00	000-001-01-00000896	Lourdes Bernarda Palma Hernandez	30/10/2020
Municipalidad de Victoria	Persona Natural	97297319	Elaboracion de almuerzos y meriendas para la Reunion de Corporacion municipal	Contratacion Directa	Servicios	5,060.00	000-001-01-00000897	Lourdes Bernarda Palma Hernandez	30/10/2020
Municipalidad de Victoria	Persona Natural	97297319	Elaboracion de almuerzos y meriendas para la Reunion de Corporacion municipal	Contratacion Directa	Servicios	4,692.00	000-001-01-00000900	Lourdes Bernarda Palma Hernandez	30/10/2020
Municipalidad de Victoria	Persona Natural	97297319	Elaboracion de almuerzos y meriendas para la Reunion de Corporacion municipal, y empleados municipales.	Contratacion Directa	Servicios	5,761.50	000-001-01-00000899	Lourdes Bernarda Palma Hernandez	30/10/2020
Municipalidad de Victoria	Persona Natural	97297319	Elaboracion de almuerzos y personas que asistan al homenaje de la maestra del año.	Contratacion Directa	Servicios	12,592.50	000-001-01-00000902	Lourdes Bernarda Palma Hernandez	30/10/2020
Municipalidad de Victoria	Persona Natural	97297319	Elaboracion de almuerzos y personas que asistan a la inauguracion del Centro de Triage (EMERGENCIA COVID_19)	Contratacion Directa	Servicios	23,000.00	000-001-01-00000903	Lourdes Bernarda Palma Hernandez	30/10/2020

Municipalidad de Victoria	Persona Natural	97297319	Elaboracion de almuerzos y meriendas para la Reunion de Corporacion municipal	Contratacion Directa	Servicios	3,910.00	000-001-01-00000904	Lourdes Bernarda Palma Hernandez	30/10/2020
Municipalidad de Victoria	Persona Natural	97297319	Elaboracion de alimentacion para personal medico que atendera brigada medica	Contratacion Directa	Servicios	12,047.40	000-001-01-00000905	Lourdes Bernarda Palma Hernandez	30/10/2020
Municipalidad de Victoria	Persona Natural	97297319	Elaboracion de almuerzos y meriendas para la Reunion de Corporacion municipal	Contratacion Directa	Servicios	3,277.50	000-001-01-00000906	Lourdes Bernarda Palma Hernandez	30/10/2020
TOTAL CONTRATACIONES						706,395.15			



Sandro Martínez
Alcalde Municipal



Caren Figueroa
Tesorera Municipal



CONTRATO PARA BALASTREO Y CONFORMACIÓN DE CARRETERA: BUENA VISTA, JICARITO, MANACAL I Y TRATADEROS, VICTORIA, YORO (SECTOR BAJO GRANDE).

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** del 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el **Sr. Juan Miguel Girón Hernández** mayor de edad, casado, hondureño, propietario de Maquinaria de Construcción, con domicilio en la [REDACTED] municipio de Victoria, departamento de Yoro, con Tarjeta de Identidad N° **1801-1949-00064**, actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**"; han convenido en Celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE CARRETERAS (**Patrol Caterpillar 140G, Retro John Deere 410E y Volqueta Mack RD (doble rodaje)**) Para la reparación de la carretera que, desde **Buena Vista**, conduce hacia las comunidades de **Jicarito, Manacal I y Trataderos** en el sector Bajo Grande, Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de maquinaria para construcción y conformación de carreteras, en este caso, para reparar la carretera que conduce desde **Buena Vista**, hacia las comunidades de **Jicarito, Manacal I y Trataderos**, jurisdicción de La Municipalidad.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará del balastreo y conformación de la carretera ya mencionada, utilizando como se indica: un Patrol Caterpillar 140G, una Retro excavadora John Deere 410E y una Volqueta Mack RD (doble rodaje), cubriendo todo el trayecto entre las comunidades descritas en este Contrato.

El Contratista aceptará en cualquier tiempo la Supervisión Directa de La Municipalidad o de una persona Autorizada para tal fin (incluyendo los beneficiarios). El contratista será supervisado por el regidor **Roberto Montes**.

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad con **GARANTÍA** de Durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño de la Obra por Mala Calidad en su ejecución; El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno para La Municipalidad.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se Compromete en proporcionar al Contratista toda la información relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato; así como cumplimiento de pago del mismo.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515
E-mail: muni.victoria1810@gmail.com



QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA MIL, SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 670,750.00)** como pago por los servicios descritos y según el siguiente detalle:

- a) 92 horas de Patrol con valor de L. 2,000.00 c/u. = Total L. 184,000.00
- b) 140 horas de retro con valor de L. 1,300.00 c/u. = Total L. 182,000.00
- c) 265 horas de volqueta con valor de L. 1,150.00 c/u. = Total L. 304,750.00

El Pago del contrato se hará después de supervisar y recibir bajo conformidad el trabajo terminado objeto de este contrato; y según la **disponibilidad de fondos** de La Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.

El contratista queda entendido que, sobre el monto de la **utilidad** obtenida, se aplicará un cálculo del **12.5%** (doce punto cinco por ciento), correspondiente a **Impuesto Sobre la Renta (ISR)**, que debe ser **ENTERADO** al Estado a través de su oficina recaudadora, según ley.

NOTA: Si el proveedor presenta constancia de pagos a cuenta del Estado, no se aplicará retención en la fuente.

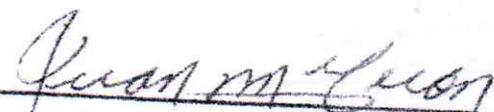
SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente y tendrá una duración máxima de un mes, según solicitud de La Municipalidad.

SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA: El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicitare información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

OCTAVA, RESCISION DE CONTRATO: El Contratista y La Municipalidad podrán poner término anticipado al CONTRATO de común acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde al avance del proyecto. En casos Fortuitos o de fuerza natural, que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a Modificación o suspensión definitiva.

NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO, y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 08 días del mes de marzo del año 2019.


Sandro Oviñon Martínez Urbina
La Municipalidad


Juan Miguel Girón Hernández
El Contratista

EMPRESA DE TRANSPORTES GIRON HERNANDEZ

De: Juan Miguel Girón Hernández * R.T.N. 18011949000646

E-mail: gironpalma@yahoo.com *Cel: 9909-4256

Aldea Minas de Carbón, Calle Principal, Por la Terminal De Buses,
Victoria, Yoro

CAI: 160041-698424-9946B5-7E7C9E-7891DA-40

Factura 000-001-01-00 N° 000226

Cliente: Municipalidad de Victoria Yoro 01 de octubre del 2020
 R.T.N.: 18109995422002
 Dirección: Victoria Yoro

Cant.	Descripción	P/Unit.	Total
	Pago Parcial	L.	L.
	balastreo y conformación de Carretera Buena vista, Jicarito Manacal I y Trataderos Victoria Yoro (Sector bajo grande)		

Inversiones Casla-Ramos Tel. 2691-0563 R.T.N. 18031985003138 Cel. 9231-15-10500-97

<p>La Factura es beneficio de todos "EXIJALA"</p> <p>Original: Cliente *Copia: Emisor Fecha de Recepción: 28/02/2019 Fecha Límite de Emisión: 28/02/2020 RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000201 al 000-001-01-00000250</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> Constancia de Reg. de Exonerados: _____ Orden de Compra Exenta: _____ No. de Registro S.A.G.: _____ </div> <p>Firma Autorizada: <u>Juan M Girón</u></p>	SUB-TOTAL	473,913.95
	Descuentos y Rebajas	L.
	Importe Exonerado	L.
	Importe Exento	L.
	Importe Gravado 15%	L.
	Importe Gravado 18%	L.
	I.S.V. 15%	71,086.05
	I.S.V. 18%	L.
TOTAL	545,000.00	

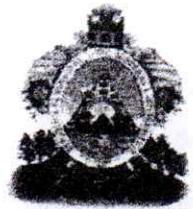
Valor en Letras DOScientos mil lempiras exactos



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni.victoria1810@gmail.com



CONTRATO PARA BALASTREO Y CONFORMACIÓN DE CARRETERA: BUENA VISTA, JICARITO, MANACAL I Y TRATADEROS, VICTORIA, YORO (SECTOR BAJO GRANDE).

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** del 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el Sr. **Juan Miguel Girón Hernández** mayor de edad, casado, hondureño, propietario de Maquinaria de Construcción, con domicilio en la [REDACTED] el municipio de Victoria, departamento de Yoro, con Tarjeta de Identidad N° **1801-1949-00064**, actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**"; han convenido en Celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE CARRETERAS (**Patrol Caterpillar 140G, Retro John Deere 410E y Volqueta Mack RD (doble rodaje)**) Para la reparación de la carretera que, desde **Buena Vista**, conduce hacia las comunidades de **Jicarito, Manacal I y Trataderos** en el sector Bajo Grande, Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de maquinaria para construcción y conformación de carreteras, en este caso, para reparar la carretera que conduce desde **Buena Vista**, hacia las comunidades de **Jicarito, Manacal I y Trataderos**, jurisdicción de La Municipalidad.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará del balastreo y conformación de la carretera ya mencionada, utilizando como se indica: un Patrol Caterpillar 140G, una Retro excavadora John Deere 410E y una Volqueta Mack RD (doble rodaje), cubriendo todo el trayecto entre las comunidades descritas en este Contrato.

El Contratista aceptará en cualquier tiempo la Supervisión Directa de La Municipalidad o de una persona Autorizada para tal fin (incluyendo los beneficiarios). **El contratista será supervisado por el regidor Roberto Montes.**

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad con **GARANTÍA** de Durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño de la Obra por Mala Calidad en su ejecución; El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno para La Municipalidad.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se Compromete en proporcionar al Contratista toda la información relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato; así como cumplimiento de pago del mismo.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muvi.victoria1810@gmail.com



QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA MIL, SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 670,750.00)** como pago por los servicios descritos y según el siguiente detalle:

- a) 92 horas de Patrol con valor de L. 2,000.00 c/u. = Total L. 184,000.00
- b) 140 horas de retro con valor de L. 1,300.00 c/u. = Total L. 182,000.00
- c) 265 horas de volqueta con valor de L. 1,150.00 c/u. = Total L. 304,750.00

El Pago del contrato se hará después de supervisar y recibir bajo conformidad el trabajo terminado objeto de este contrato; y según la **disponibilidad de fondos** de La Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.

El contratista queda entendido que, sobre el monto de la **utilidad** obtenida, se aplicará un cálculo del **12.5%** (doce punto cinco por ciento), correspondiente a **Impuesto Sobre la Renta (ISR)**, que debe ser ENTERADO al Estado a través de su oficina recaudadora, según ley.

NOTA: Si el proveedor presenta constancia de pagos a cuenta del Estado, no se aplicará retención en la fuente.

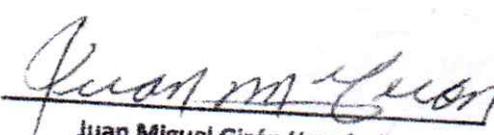
SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente y tendrá una duración máxima de un mes, según solicitud de La Municipalidad.

SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA: El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicitare información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

OCTAVA, RESCISION DE CONTRATO: El Contratista y La Municipalidad podrán poner término anticipado al CONTRATO de común acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde al avance del proyecto. En casos Fortuitos o de fuerza natural, que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a Modificación o suspensión definitiva.

NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO, y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 08 días del mes de marzo del año 2019.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Juan Miguel Girón Hernández
El Contratista

EMPRESA DE TRANSPORTES GIRON HERNANDEZ

De: Juan Miguel Girón Hernández * R.T.N. 18011949000646

E-mail: gironpalma@yahoo.com * Cel: 9909-4256

Aldea Minas de Carbón, Calle Principal, Por la Terminal De Buses,
Victoria, Yoro

CAI: 160041-698424-9946B5-7E7C9E-7891DA-40

Factura 000-001-01-00 N° 000227

Cliente: Municipalidad de Victoria Yoro 15 de Octubre del 2020
R.T.N.: 18109995422002
Dirección: _____

Cant.	Descripción	P/Unit.	Total
	Pago Total contrato	L.	L.
	Balstrado y conformación de carretera		
	Buenavista, Ticarito, Manacal I y Trataderos Victoria Yoro (Sector bajo grande)		

Inversiones Castle-Ramos Tel. 2891-0563 R.T.N. 18031895003138 Cati. 9231-15-10500-187

<p>La Factura es beneficio de todos "EXIJALA"</p> <p>Original: Cliente * Copia: Emisor Fecha de Recepción: 26/02/2019 Fecha Límite de Emisión: 26/02/2020 RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000201 al 000-001-01-00000250</p> <p>Constancia de Reg. de Exonerados: _____ Orden de Compra Exenta: _____ No. de Registro S.A.G.: _____</p> <p>Firma Autorizada: <u>Juan Miguel Girón</u></p>	SUB-TOTAL	L.18782.97
	Descuentos y Rebajas	L.
	Importe Exonerado	L.
	Importe Exento	L.
	Importe Gravado 15%	L.
	Importe Gravado 18%	L.
	I.S.V. 15%	L.28,173.91
	I.S.V. 18%	L.
TOTAL	L.216000.00	

Valor en Letras Doscientos diez y seis mil Lempiras



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



**CONTRATO POR REPARACIÓN DE CALLES VICTORIA
(CONFORMACIÓN DE BALASTE).**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** con fecha 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte: La empresa denominada "**Multi-Servicios Emanuel**", en posesión de Maquinaria de Construcción, representada por la **Sra. Santos Onelia Castellano Fugón**, mayor de edad, hondureña, con domicilio en el municipio [REDACTED] con Tarjeta de Identidad N° **0205-1972-00167**, RTN **0205-1972-001670**, actuando en Condición de Gerente Administrativo de dicha empresa y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**" han convenido en celebrar, y en efecto celebran, el presente Contrato de Reparación (conformación de balastre) de algunas calles de la cabecera municipal de **Victoria (B° Los Laureles, salida a Yoro, B° El Jobo, B° Suyapa, B° Tierras Blancas y salida hacia Las Vegas)** en la misma jurisdicción.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto, contratar **83 horas** de servicio de Maquinaria para construcción y/o reparación de carreteras (**Moto niveladora John Deere, Modelo 670B**) en posesión del Contratista; para la conformación de material selecto (balastre) en diferentes calles dañadas del casco municipal de Victoria, en la misma jurisdicción. Entre los barrios a beneficiar están: Los Laureles, El Jobo, Salida a Yoro, Suyapa y Tierras Blancas. La Municipalidad será responsable de subcontratar equipo para el acarreo de balastre a utilizarse en dicha carretera.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de la remoción de escombros, limpieza de calzada, ampliación, conformación de material selecto y construcción de cunetas laterales en las calles ya mencionadas; para lo cual utilizará una Moto niveladora (John Deere 670B) por 83 horas de trabajo.

Durante la ejecución de este contrato, La Municipalidad asignará un supervisor permanente del trabajo; tomando en cuenta de igual manera las comunidades beneficiadas.

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad según especificaciones de la municipalidad y estándares conocidos. Ante cualquier solicitud de ésta, por incumplimiento, El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, La Municipalidad se compromete en proporcionar al contratista la información necesaria que facilite la realización del proyecto en mención, acceso a bancos de material selecto, si fuese necesario, y cumplir de forma responsable con el pago de los valores acordados.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515



E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO: El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL, CIEN LEMPIRAS EXACTOS (L. 141,100.00)** como pago por los servicios detallados en el mismo, y según el siguiente detalle:

a) 83 horas de "Patrol" a L. 1,700.00 c/u. = Total L. 141,100.00

El Pago del contrato se hará efectivo según cumplimiento. (Ver constancias de recibo y control de horas trabajadas); para lo cual se tomará en cuenta la satisfacción de los beneficiarios y la **disponibilidad de fondos** de la Municipalidad; siendo esto del conocimiento y aceptación del Contratista.

El contratista queda entendido que, sobre el monto de este contrato, se aplicará un cálculo del **12.5%** (doce punto cinco por ciento), correspondiente a **Impuesto Sobre la Renta (ISR)**, que debe ser **ENTERADO** al Estado a través de su oficina recaudadora (SAR).

En caso de que el contratista **NO** presente constancia vigente de pagos a cuenta del Estado, se aplicará la retención en La Municipalidad como agente de retención, según ley.

Si el pago del contrato se realiza en abonos parciales, la retención se aplicará en el último pago.

SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO cobrará vigencia para su ejecución a partir de la fecha de firma del mismo, siendo este acontecimiento la orden de inicio para al proveedor. El trabajo debe ser culminado en su totalidad, en un término no mayor a **15 días** posteriores, siendo el contratista responsable del funcionamiento permanente del equipo (o sustitución del mismo) durante esta vigencia.

SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA: El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicitare información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

OCTAVA, SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DE CONTRATO: El Contratista y La Municipalidad podrán suspender o poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde a la ejecución del contrato. En casos Fortuitos o de fuerza natural que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 31 días del mes de agosto del año 2020.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Santos Onelia Castellano Fugón
El Contratista

MULTISERVICIOS EMANUEL S. DE R.L. DE C.V.

Bo. Tatumbra, 1 Calle, Esquina opuesta de Biblioteca Municipal, El Negrito, Yoro
 Tel. 9624-8898 • R.T.N. 05019018038120 • Correo: multiserviciosemanuel@yahoo.com

FACTURA

000-001-01-00

Nº 000102

Cliente: Municipalidad Victoria

DIA MES AÑO

Dirección: Victoria, Yoro R.T.N.

17 10 2020

CANT.	DESCRIPCION	PREC./UNIT.	TOTAL L.
	Reparación de varias calles de la Cabecera municipal de Victoria (B° Los Laureles, B° El Jobo, B° Suyapa entre otras)		141,100.00

Valor en Letras: Ciento cuarenta y un mil cien lempiras exactos

DATOS DE ADQUIRIENTE EXONERADO

No. de Orden de Compra Exenta:

No. Constancia de Registro de Exonerados:

No. Registro de S. A. G.

Original: Cliente • Copia: Obligado Tributario Emisor • Rango Autorizado: 000-001-01-00000101 > 000-001-01-00000150 / Fecha de Recepción: 04/02/2020

Fecha Límite de Emisión: 04/02/2021 • CAI: F514BE-5DDEFD-9E4BAD-D1B7A3-AB21C0-CE

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA"

IMPORTE EXONERADO L.

IMPORTE EXENTO L.

IMPORTE I.S.V. 15% L.

IMPORTE I.S.V. 18% L.

DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.

15% I.S.V. L.

18% I.S.V. L.

TOTAL L. 141,100.00

Impresora Progresada y Más - Tel: 2647-7083 • R.T.N. 16131969000615 • Certificado #: 9231-14-10506-122



CONTRATO POR SERVICIOS DE MECÁNICA

El suscrito alcalde municipal de Victoria, departamento de Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** con identidad No. **1810-1973-00247**, actuando en su condición de Representante Legal de La Municipalidad de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Nelson Iván Rosales Figueroa** con Identidad No. **1810-1993-00748** con residencia en el municipio de Victoria, departamento de Yoro, de oficio Mecánico; para la revisión, desmontaje, reparación y cambio de repuestos (requeridos) de dos Motocicletas, en poder de la Municipalidad de Victoria (1 Honda XL-200 y 1 KMS - 250).

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. La persona contratada, por instrucciones de La Municipalidad, se encargará de la reparación mecánica total de las dos motocicletas (Una HONDA XL-200 y Una KMS - 250), en poder de la institución; además de proveer los repuestos requeridos. Dicha reparación Incluye: **Para Motocicleta HONDA XL-200 (SERIE MD2899ER200876)**(Asignada a Policía Municipal) Proveer y cambiar 2/4 de aceite de Motor Motul, 1 cadena de tiempo, 1 juego de pistón y anillos (Reparación general de motor), 2 balineras de rueda y pastillas de freno 1 Espejo retrovisor, 1 juego de pepes (acelerador y embrague) 1 llanta N° 21 (L. 5,070.00); **Para Motocicleta KMS-250** (Asignada a UMA): Proveer y cambiar 2 llantas N° 18, 1 neumático N° 18 y 2/4 de aceite de motor Motul (L. 3,280.00) debiendo entregar nuevamente el equipo en perfecto funcionamiento. La reparación de las motocicletas se realizará en domicilio del Taller del proveedor bajo supervisión del personal asignado a cada equipo.
2. El costo acordado para la municipalidad por los servicios de **mano de obra y repuestos** será de **L. 8,350.00 (Ocho mil trescientos cincuenta lempiras exactos)**. Al valor del contrato se aplicará la **retención de impuestos que corresponden al Estado, según Ley (12.5% ISR)**.
3. El pago de este contrato se hará efectivo al recibir, en su totalidad, los servicios ya descritos. El cumplimiento del contrato será supervisado por el personal asignado para cada equipo.
4. El contrato cobrará vigencia a partir de su firma y tendrá una duración de 2 semanas, como máximo.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor, siendo esto, causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haberleído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, Yoro a los 12 días del mes de octubre del año 2020.

Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.

Nelson Iván Rosales Figueroa
Mecánico
Contratado

Nelson Iván Rosales Figueroa

Barrio Brisas del Río, Calle Principal, detrás de la Pulpería Cristina,
Victoria, Yoro, Honduras, C. A. Celular: 9964-5466,
E-mail: eacruz9213@gmail.com R.T.N.: 18101993007484

CAI: 5C384E-2E9DFC-D74BA5-E20AF5-7CC7EE-25
Rango: 000-001-04-00000051 al 000-001-04-00000100
Fecha Límite de Emisión: 15/10/2020

POR L. 7,306.25

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES No. 000-001-04-00000078

Lugar y Fecha: Victoria yoro. 26-10-20 R.T.N. 1810 999 5422002
Recibí de: Municipalidad Victoria
La Cantidad de: siete mil trescientos seis con veinticinco.
Lempiras
Por Concepto de: Por servicios de mecánica

IMPRESIONES LITHOMASTER, S. DE R. L. RTN: 08019010284100. CERTIFICADO SAR NO.: 9231-15-10500-37. TEL. 2225-0828

Total por Honorarios	Lps. 8,350	00
Retención 12.5%	Lps. 1,043.	75
Total Neto Recibido	Lps. 7,306	25
Saldo Anterior	Lps.	
Abono	Lps.	
Saldo Actual	Lps.	

Original: Cliente - Copia verde: Obligado Tributario Emisor

En Efectivo Con Cheque No.: _____

Banco: _____

Nelson Ivan Rosales
Firma



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



CONTRATO POR ACARREO DE PLANTAS DE AGUACATE

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** con fecha 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el **Sr. Allan Misael Cantillano Cantillano**, mayor de edad, hondureño, [REDACTED] departamento de Yoro, con Tarjeta de Identidad N° **1801-1986-01392**, actuando en Condición de Propietario de equipo pesado y bloquera, y, quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**" han convenido en celebrar, y en efecto celebran, el presente Contrato por servicios de transporte de plantas de aguacates desde San José de los Andes, Las Vegas, Santa Bárbara hasta la comunidad del Zarzal, Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto el traslado de 450 plantas de aguacates desde San José de los Andes en Las Vegas, Santa Bárbara hacia la comunidad del Zarzal Victoria Yoro.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de acarreo de **450 plantas de aguacates**, como parte del proyecto de huertos familiares en la comunidad del Zarzal, Victoria Yoro, coordinado por el personal de PROMUSAN.

Durante la ejecución de este contrato, La Municipalidad asignará un supervisor permanente del trabajo; y, tomando en cuenta de igual manera, las comunidades beneficiadas.

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad y cantidad, según especificaciones de la municipalidad y estándares conocidos. Ante cualquier solicitud de ésta, por incumplimiento, El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, La Municipalidad se compromete en proporcionar al contratista la información necesaria que facilite la realización del proyecto en mención y cumplir de forma responsable con el pago de los valores acordados.

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO: El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **CATORCE MIL, LEMPIRAS EXACTOS (L. 14,000.00)** como pago por los servicios detallados en el mismo.

El Pago del contrato se hará efectivo al recibo satisfactorio de los servicios descritos (Ver constancias o informe del coordinador del proyecto o beneficiarios); para lo cual se tomará en cuenta la satisfacción de los beneficiarios y la **disponibilidad de fondos** de la Municipalidad; siendo esto del conocimiento y aceptación del Contratista.

*El contratista queda entendido que, sobre el monto de este contrato, se aplicará un cálculo del **12.5%** (doce punto cinco por ciento), correspondiente a **Impuesto Sobre la Renta (ISR)**, que debe ser **ENTERADO** al Estado a través de su oficina recaudadora (SAR).*



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515



E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com

En caso de que el contratista **NO** presente constancia de pagos a cuenta del Estado, se aplicará la retención en La Municipalidad como agente de retención, según ley.

Si el pago del contrato se realiza en abonos parciales, la retención se aplicará en el último pago; en caso que el proveedor no tenga constancia de pagos a cuenta.

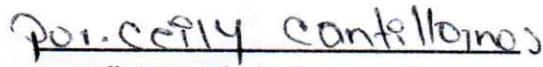
SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO cobrará vigencia para su ejecución a partir de la fecha de firma del mismo, siendo este acontecimiento la orden de inicio para al proveedor. El trabajo debe ser culminado en su totalidad, en un término no mayor a **3 días** posteriores, siendo el contratista responsable del funcionamiento permanente del equipo (o sustitución del mismo) durante esta vigencia.

SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA: El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicitare información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

OCTAVA, SUSPENSIÓN O RESCISION DE CONTRATO: El Contratista y La Municipalidad podrán suspender o poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde a la ejecución del contrato. En casos Fortuitos o de fuerza natural que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 13 días del mes de octubre del año 2020.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Allan Misael Cantillano Cantillano
El Contratista



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



CONTRATO POR REPARACIÓN DE CARRETERA PRINCIPAL HACIA LA COMUNIDAD DE LA PEÑA, VICTORIA YORO.

(EXTRACCION, CARGA Y ACARREO DE BALASTRE).

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** con fecha 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el Sr. **Allan Misael Cantillano Cantillano**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en [REDACTED], con Tarjeta de Identidad N° **1801-1986-01392**, actuando en Condición de Propietario de equipo pesado y bloquera, y, quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**" han convenido en celebrar, y en efecto celebran, el presente Contrato por servicios de extracción, carga, y acarreo de **33 viajes** de material selecto (balastre) para reparación de la carretera principal que Conduce del casco urbano de victoria hacia la comunidad de La Peña, jurisdicción de **Victoria**.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto, contratar los servicios de Maquinaria para construcción y/o reparación de carreteras (**Una Retroexcavadora JOHN DEERE 410 y 2 Volquetas: una Mack y otra International**) en posesión del Contratista; para la extracción, carga y acarreo de material selecto (balastre) para la reparación, de la carretera principal que Conduce del casco urbano de Victoria hacia la comunidad de La Peña. Las calles en mención, actualmente se encuentran deterioradas por exceso de lluvias y falta de balastre, además del malestar de los pobladores). La comunidad será responsable de la conformación de dicho material en la calle antes mencionada.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de la extracción, carga y acarreo de **33 volquetadas** de material selecto (balastre) desde diferentes canteras, y esparcirlas según necesidad e indicaciones de La Municipalidad, en las calles ya mencionadas anteriormente. **Durante la ejecución de este contrato, La Municipalidad asignará un supervisor permanente del trabajo; y, tomando en cuenta de igual manera, las comunidades beneficiadas.**

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad y cantidad, según especificaciones de la municipalidad y estándares conocidos. Ante cualquier solicitud de ésta, por incumplimiento, El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno.

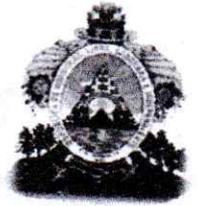
CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, La Municipalidad se compromete en proporcionar al contratista la información necesaria que facilite la realización del proyecto en mención, acceso a bancos de material selecto, si fuese necesario, y cumplir de forma responsable con el pago de los valores acordados.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO: El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL, LEMPIRAS EXACTOS (L. 33,000.00)** como pago por los servicios detallados en el mismo, y según el siguiente detalle:

- a) **33 Viajes de "balastre" a L. 1000.00 c/u. = Total L. 33,000.00 (incluye los servicios de retroexcavadora)**

El Pago del contrato se hará efectivo según avance. (Ver constancias de recibo y control de viajes realizados); para lo cual se tomará en cuenta la satisfacción de los beneficiarios y la **disponibilidad de fondos** de la Municipalidad; siendo esto del conocimiento y aceptación del Contratista.

El contratista queda entendido que, sobre el monto de este contrato, se aplicará un cálculo del **12.5% (doce punto cinco por ciento)**, correspondiente a **Impuesto Sobre la Renta (ISR)**, que debe ser **ENTERADO** al Estado a través de su oficina recaudadora (SAR).

En caso de que el contratista **NO** presente constancia de pagos a cuenta del Estado, se aplicará la retención en La Municipalidad como agente de retención, según ley.

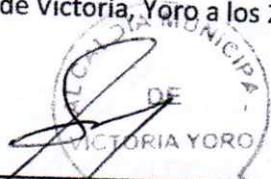
Si el pago del contrato se realiza en abonos parciales, la retención se aplicará en el último pago; en caso que el proveedor no presente constancia vigente de pagos a cuenta.

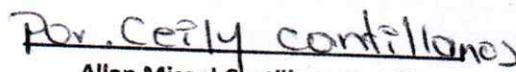
SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO cobrará vigencia para su ejecución a partir de la fecha de firma del mismo, siendo este acontecimiento la orden de inicio para al proveedor. El trabajo debe ser culminado en su totalidad, en un término no mayor a **una semana** posterior, siendo el contratista responsable del funcionamiento permanente del equipo (o sustitución del mismo) durante esta vigencia.

SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA: El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicitare información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

OCTAVA, SUSPENSIÓN O RESCISION DE CONTRATO: El Contratista y La Municipalidad podrán suspender o poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde a la ejecución del contrato. En casos Fortuitos o de fuerza natural que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 25 días del mes de Septiembre del año 2020.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Allan Misael Cantillano Cantillano
El Contratista



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO DE PUBLICIDAD

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el Sr. **Melbin Yovany Marín Zuniga** con N° de Identidad **0819-1971-00075** mayor de edad, casado, hondureño, de profesión u oficio comerciante con [REDACTED] Actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contratos se denominará "**EL CONTRATADO**" han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO DE PUBLICIDAD** de lo siguiente: Ordenanza Municipal el día Jueves 08 de Octubre del presente año sobre Información de la pandemia COVID-19; el cual estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de la persona contratada para Publicidad de lo siguiente: Ordenanza Municipal el día Jueves 08 de Octubre del presente año sobre Información de la pandemia COVID-19.

SEGUNDA: FINANCIAMIENTO: Este contrato será financiado con fondos Municipales

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El contratante pagara al Contratado la cantidad **OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 800.00)** Como valor total del presente contrato.

CUARTA: CONFIABILIDAD Y ETICA: El Contratado se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas tomando en cuenta la naturaleza ética que de su trabajo se derive.

QUINTA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente **CONTRATO** y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en el Municipio de Victoria, Yoro a los 07 días del mes de Octubre del año 2020.



Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad

Melbin Yovany Marín Zuniga
El Contratista

MELBIN YOVANY MARIN ZUNIGA

R.T.N 08191971000757

Lempira, calle principal, a una cuadra atras del Cementerio

Email: melvin_musical@hotmail.com

Cel.: 9973-5035

Victoria, Yoro, Hond. C. A.

COPY: HERNANDEZ CAL RECTOR R.T.N. 19417103002 CERTIFICADO No 0211-18-16984-20

CAI: 8B3BD7-1D16FF-D34186-DEF8CA-EDAC2F-2B

DIA	MES	AÑO
30	OCT	20

Por Lps.

700.00

Recibí de: MUNICIPALIDAD VICTORIA R.T.N. 18101995422002

La Suma de: _____ Lempiras

Como Honorarios por concepto de: PUBLICIDAD ORDENANZAS COVID

Fecha Límite de Emisión: 12/11/2020

Rango Autorizado: 000-001-04-00000051 AL 000-001-04-00000100

Total por Honorarios	L.	800	00
Total Neto Recibido	L.	700	00
Retención	L.	100	00
Abono	L.		
Saldo	L.		

**RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
000-001-04-00 000086**

MELVIN MARIN

Firma

Original: Cliente * Copia: Emisor



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO DE PUBLICIDAD

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el Sr. **Melbin Yovany Marín Zuniga** con N° de Identidad **0819-1971-00075** mayor de edad, casado, hondureño, de profesión u oficio comerciante con [REDACTED] Actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contratos se denominará "**EL CONTRATADO**" han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO DE PUBLICIDAD** de lo siguiente: Ordenanza Municipal sobre limpieza y recolección de basura en el casco urbano y comunidades el día Jueves 29 de Octubre año 2020 por medio de carro parlante; el cual estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de la persona contratada para Publicidad de lo siguiente: Ordenanza Municipal sobre limpieza y recolección de basura en el casco urbano y comunidades el día Jueves 29 de Octubre año 2020 por medio de carro parlante.

SEGUNDA: FINANCIAMIENTO: Este contrato será financiado con fondos Municipales

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El contratante pagara al Contratado la cantidad **MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 1,800.00)** Como valor total del presente contrato.

CUARTA: CONFIABILIDAD Y ETICA: El Contratado se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas tomando en cuenta la naturaleza ética que de su trabajo se derive.

QUINTA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente **CONTRATO** y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en el Municipio de Victoria, Yoro a los 28 días del mes de Octubre del año 2020.



Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad

MELBIN MARIN

Melbin Yovany Marín Zuniga
El Contratista

MELBIN YOVANY MARIN ZUNIGA

R.T.N 08191971000757

Lempira, calle principal, a una cuadra atras del Cementerio
Email: melvin_musical@hotmail.com

Cel.: 9973-5035

Victoria, Yoro, Hond. C. A.

COPUS HERNANDEZ CAJ 1830782 R.T.N. 104117/00002 CERTIFICADO No 823-16-1690-20

CONTRATO DE PUBLICIDAD

CAI: 8B3BD7-1D16FF-D34186-DEF8CA-EDAC2F-2B

DIA	MES	AÑO
30	OCT	20

Por Lps. **1,575.00**

Recibí de: ALCALDIA VICTORIA R.T.N. 18101995422002

La Suma de: _____ Lempiras

Como Honorarios por concepto de: PUBLICIDAD LIMPIEZA SOLARES
VICTORIA Y COMUNIDADES

Fecha Limite de Emisión: 12/11/2020

Rango Autorizado: 000-001-04-00000051 AL 000-001-04-00000100

Total por Honorarios	L.	1800	00
Total Neto Recibido	L.	1575	00
Retención	L.	225	00
Abono	L.		
Saldo	L.		

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
000-001-04-00 000087

MELBIN MARIN

Firma

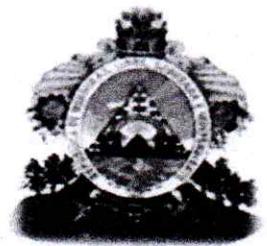
Original: Cliente * Copia: Emisor



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



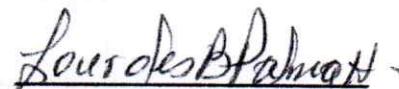
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con [REDACTED] para realizar la elaboración de, 15 meriendas, 15 almuerzos y refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Junio del año en curso, a celebrarse el día Jueves 11 de junio del año 2020, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 4,140.00** (Cuatro mil ciento cuarenta lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 11 de junio del 2020.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 10 días del mes de junio del año 2020.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal


Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



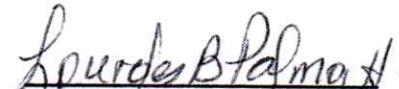
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con [REDACTED] para realizar la elaboración de, 20 almuerzos y refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Abril del año en curso, a celebrarse el día viernes 17 de abril del año 2020, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 2,645.00** (Dos mil seiscientos cuarenta y cinco lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 17 de abril del 2020.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 16 días del mes de abril del año 2020.


ALCALDIA MUNICIPAL
DE
VICTORIA YORO
Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
ALCALDE


Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR ALIMENTACION

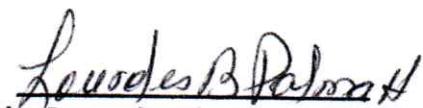
Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con [REDACTED] para realizar la elaboración de, 15 Almuerzos, 15 de Meriendas y Refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Febrero del año en curso, a celebrarse el día Viernes 28 de Febrero del año 2020, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 3,191.25** (Tres mil ciento noventa y uno lempiras con veinticinco centavos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 28 de Febrero del 2020.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 27 días del mes de Febrero del año 2020.



Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal



Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



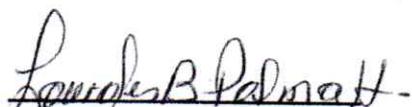
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con [REDACTED] para realizar la elaboración de, 20 Almuerzos, 20 de Meriendas y Refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Marzo del año en curso, a celebrarse el día Lunes 16 de marzo del año 2020, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 5,175.00** (Cinco mil ciento setenta y cinco lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 16 de marzo del 2020.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 13 días del mes de marzo del año 2020.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal

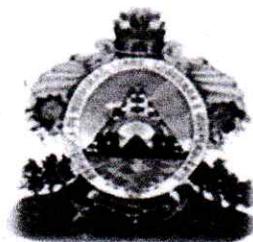

Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



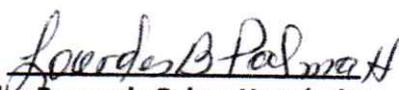
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con [REDACTED] para realizar la elaboración de, 15 desayunos y Refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Marzo del año en curso, a celebrarse el día Lunes 30 de marzo del año 2020, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 1,552.50** (Mil quinientos cincuenta y dos lempiras con cincuenta centavos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 30 de marzo del 2020.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 27 días del mes de marzo del año 2020.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal


Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



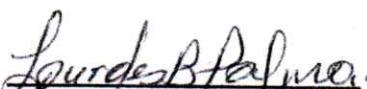
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con [REDACTED] para realizar la elaboración de, 17 meriendas, 17 almuerzos y refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Julio del año en curso, a celebrarse el día Viernes 17 de julio del año 2020, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 4,301.00** (Cuatro mil trescientos uno lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 17 de julio del 2020.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 16 días del mes de julio del año 2020.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal


Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



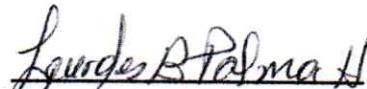
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con [REDACTED] para realizar la elaboración de, 20 meriendas, 20 almuerzos y refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Junio del año en curso, a celebrarse el día Martes 30 de junio del año 2020, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 5,060.00** (Cinco mil sesenta lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 30 de junio del 2020.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 29 días del mes de junio del año 2020.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal

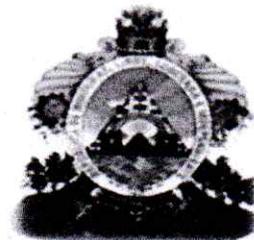


Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con [REDACTED] para realizar la elaboración de, 17 meriendas, 17 almuerzos y refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de agosto del año en curso, a celebrarse el día Viernes 28 de agosto del año 2020, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 4,692.00.** (Cuatro mil seiscientos noventa y dos lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 28 de agosto del 2020.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 27 días del mes de agosto del año 2020.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal

Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



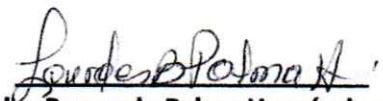
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con [REDACTED] para realizar la elaboración de, 17 meriendas, 30 almuerzos; para reunión de trabajo de Empleados Municipales con Alcalde Municipal el día Viernes 14 de Agosto del año 2020, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 5,761.50.** (Cinco mil setecientos sesenta y uno lempiras con cincuenta centavos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 14 de agosto del 2020.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 13 días del mes de agosto del año 2020.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal


Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



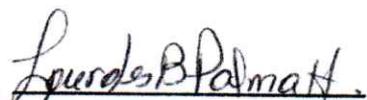
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con [REDACTED] para realizar la elaboración de, 60 almuerzos de Lps. 150.00 c/u, 26 almuerzos de Lps. 75.00 c/u y refresco; para las personas que asistan a Homenaje a maestra del año la Lic. Hermeslinda Esperanza Martínez, a celebrarse el día Martes 15 de septiembre del año 2020, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 12,592.50** (Doce mil quinientos noventa y dos lempiras con cincuenta centavos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 15 de septiembre del 2020.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 14 días del mes de septiembre del año 2020.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal


Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR ALIMENTACION

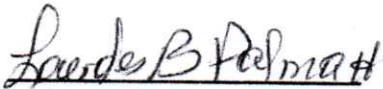
Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con [REDACTED] para realizar la elaboración de, 200 almuerzos; para las personas que asistan a Inauguración del Centro de Triaje en el casco urbano de esta jurisdicción, a celebrarse el día Viernes 18 de septiembre del año 2020, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 23,000.00** (Veintitrés mil lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 18 de septiembre del 2020.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 17 días del mes de septiembre del año 2020.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal




Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con [REDACTED], para realizar la elaboración de, 17 meriendas, 17 almuerzos y refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de septiembre del año en curso, a celebrarse el día Miércoles 30 de septiembre del año 2020, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 3,910.00** (Tres mil novecientos diez lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 30 de septiembre del 2020.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 29 días del mes de septiembre del año 2020.

Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal

Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



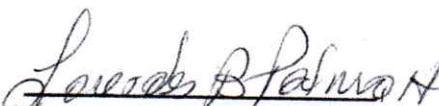
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con [REDACTED] para realizar la elaboración de, 39 Desayunos, 11 almuerzos de Lps. 150.00 c/u, 6 almuerzos de Lps. 125.00 c/u, 36 cenas y refresco; para personal médico que atenderá en Brigada Médica, a celebrarse el día Sábado 26 de septiembre del año 2020, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 12,047.40** (Doce mil cuarenta y siete lempiras con cuarenta centavos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 26 de septiembre del 2020.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 25 días del mes de septiembre del año 2020.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal

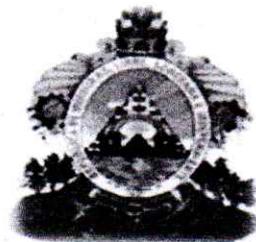

Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



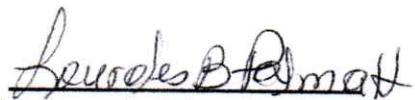
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con [REDACTED], para realizar la elaboración de, 15 meriendas, 15 almuerzos y refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Octubre del año en curso, a celebrarse el día Viernes 16 de Octubre del año 2020, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 3,277.50** (Tres mil doscientos setenta y siete lempiras con cincuenta centavos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 16 de Octubre del 2020.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 15 días del mes de Octubre del año 2020.


ALCALDÍA MUNICIPAL
DE
VICTORIA YORO
Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
ALCALDE.


Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada

